EXPTE: CONTR 2023/651132
SGT074/23

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N.º 90/2024 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRETRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N Y DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, CALLE GRAMIL, 86, SEVILLA"

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de octubre de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto máximo de licitación de 2.497.805,95 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 3.022.345,19 €, y con un valor estimado de 6.022.063,31 €, declarándose la urgencia de la tramitación de este procedimiento de conformidad con el artículo 119 en relación con el artículo 213.6 de la LCSP.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 3 de noviembre de 2023 (AJ-CEHFE 2023/230), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 15 de noviembre de 2023.

3. El 16 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, al estar el contrato sujeto a regulación armonizada.

4. El día 5 de diciembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., OHL SERVICIOS INGESAN S.A., SERVEO SERVICIOS, S.A., URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A., AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. y ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las licitadoras en el sobre nº 1, concediendo plazo para la subsanación de defectos a las empresas SERVEO SERVICIOS, S.A., URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. y AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. y admitiendo a la licitación a las empresas ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., OHL SERVICIOS INGESAN S.A. y ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. en cuya documentación no se apreció

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		06/03/2024 09:17:15	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaXK8J025nz52rJRRxG9DU41vp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ningún defecto que tuviera que ser subsanado.

6. La mesa de contratación se reunió de nuevo el día 15 de diciembre de 2023 para el examen de las subsanaciones presentadas, considerando subsanados los defectos observados en la documentación aportada por las empresas SERVEO SERVICIOS, S.A., URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. y AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. y, en consecuencia, acordó admitirlas.

A continuación, tuvo lugar la apertura de los sobres número 3. Tras la apertura, y antes de proceder a la valoración de las proposiciones presentadas, se procedió a comprobar por la mesa de contratación si las ofertas de las licitadoras pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). Realizados los cálculos, se comprobó que ninguna de las licitadoras incurrían en valores anormales. Seguidamente, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones obtenidas por las empresas las siguientes:

EMPRESA	**CRITERIOS**			**Puntuación total sobre 3**
	Proposición económica	Horas extra de personal de mantenimiento oficial 1ª	Importe extra para materiales	
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U	54,72	20	17	**91,72**
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	59,79	20	17	**96,79**
SERVEO SERVICIOS, S.A.	62,59	20	17	**99,59**
URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.	60,86	20	17	**97,86**
AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.	60,10	20	17	**97,10**
ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	63,00	20	17	**100,00**

Una vez calculada las puntuaciones de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se procedió a ordenar las mismas de forma decreciente:

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		06/03/2024 09:17:15	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaXK8J025nz52rJRRxG9DU41vp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	**ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.**	100,00
2	**SERVEO SERVICIOS, S.A.**	99,59
3	**URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**	97,86
4	**AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**	97,10
5	**OHL SERVICIOS INGESAN S.A.**	96,79
6	**ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**	91,72

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L., al ser la empresa que había obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta para la Administración.

7. Una vez que la mesa de contratación revisó la documentación previa a la adjudicación, **c**on fecha 18 de enero de 2024 el órgano de contratación dictó Resolución de adjudicación a favor de la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. que fue publicada en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Secretaría General Técnica y notificada a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras el 19 de enero de 2024.

8. Con fecha 19 de enero de 2024 se requirió a la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. el Plan de Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 del anexo I del PCAP.

9. Con fecha 8 de febrero de 2024, la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. presentó recurso especial en materia de contratación (RCT 60/2024), ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de adjudicación del contrato denominado "Servicio de mantenimiento y gestión integral del Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio Vizarrón s/n y del Edificio de Archivo de la calle Gramil 86, ambos en Sevilla", solicitándose:

I). La nulidad del acto impugnado por no ser ajustado a derecho.

II). La exclusión de la oferta de ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. por los motivos expuestos.

III). Que se retrotraigan las actuaciones al momento previo al acto de adjudicación.

10. Con fecha 9 de febrero de 2024, se publicó la suspensión del procedimiento de adjudicación del

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		06/03/2024 09:17:15	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaXK8J025nz52rJRRxG9DU41vp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato (2024-0001396561) en el citado perfil de contratante.

11.Con fecha 9 de febrero de 2024 la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. presentó el Plan de Mantenimiento, indicando en el apartado "SUBCONTRATAS COLABORADORAS ESPECIALISTAS" lo siguiente: (...)"*Los servicios a subcontratar son: .- Electricidad en Alta o Media Tensión .- Aparatos elevadores .-Seguridad .- Control electrónico de accesos .- Pararrayos .- Guíndola .- Instalaciones de detección y extinción de incendios .- DDD .- Legionela .- Pararrayos .- Puertas automáticas .- SAI's* (...)"

12. Con fecha 29 de febrero de 2024, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía remite a la Secretaría Genera Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la Resolución 90/2024, dictada el 23 de febrero de 2024, por la que resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A.U. contra la adjudicación del contrato de referencia, acordando en su punto primero:

"PRIMERO. *Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A.U. contra la adjudicación del contrato denominado «Servicio de mantenimiento y gestión integral del Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio Vizarrón s/n y del Edificio de Archivo de la calle Gramil 86, ambos en Sevilla», (Expte. CONTR 2023 651132), convocado por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho octavo de esta resolución."*

El fundamento de derecho octavo dice que la corrección de la infracción legal cometida debe llevarse a cabo anulando la resolución de adjudicación del contrato (que es lo que hace el Tribunal) y continua diciendo: *"Asimismo, se acuerda la retroacción de actuaciones a fin de que se proceda a la exclusión de la entidad ELSAMEX y continúe el procedimiento de adjudicación por sus cauces legales."*

Y en su punto segundo:

"SEGUNDO. *Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación."*

13. Con fecha 1 de marzo de 2024, se publicó el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato (2024-0001407283) en el perfil de contratante.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 90/2024, de 23 de febrero de 2024, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se anula el acto impugnado, es decir, la Resolución de adjudicación del contrato de referencia y, en virtud de las facultades que me confiere la normativa contractual vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Dar cumplimiento a la Resolución 90/2024, de 23 de febrero de 2024, del Tribunal

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		06/03/2024 09:17:15	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaXK8J025nz52rJRRxG9DU41vp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administrativo de Recursos Contractuales en los términos recogidos en el fundamento de derecho octavo de la misma.

SEGUNDO.- Excluir a la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. del procedimiento de licitación, a consecuencia de la discrepancia observada entre lo declarado en el DEUC en el que declaró que no iba a subcontratar y lo manifestado en el Plan de Mantenimiento aportado con posterioridad a la Resolución de adjudicación de 18 de enero de 2024 en el que se señaló una relación de prestaciones que iba a subcontratar. De este modo, tal como señala en su fundamento séptimo la Resolución 90/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., faltó a la diligencia que le era exigible al no cumplimentar el DEUC correctamente, obligación que le impone tanto la LCSP como el PCAP y por lo que debe soportar las consecuencias que de ello se derivan.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento de adjudicación por sus cauces legales, retrotrayendo las actuaciones al momento anterior a la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación en su sesión del día 15 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante y su notificación a las empresas licitadoras y al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Por Delegación, Orden 27/11/23 (BOJA nº 232, de 4/12/23)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Rodríguez Barcia.

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		06/03/2024 09:17:15	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaXK8J025nz52rJRRxG9DU41vp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	